



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento la actualización del callejero municipal, se expone al público por espacio de treinta días según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho periodo podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales (horario: martes de 9:00 a 14:00) o consultarse el documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pardilla: pardilla.sedelectronica.es

<https://iotax.es/?token=lvBgUeRfDmoC4sixgW6CeMJn13xaRq>

Y en la web del Ayuntamiento de Pardilla. Ayuntamiento: instalaciones y servicios.

En Pardilla, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez